

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ISRAAID  
COLOMBIA**

**NIT: 901409873-9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Administración de la Fundación ISRAAID COLOMBIA es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.

**CERTIFICA QUE:**

1. Que la Fundación ISRAAID COLOMBIA, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.
2. Que el objeto social de la Fundación ISRAAID COLOMBIA está determinado como: (a) Apoyar a las personas afectadas por crisis humanitarias. Nos asociamos con comunidades locales alrededor del mundo para proporcionar ayuda urgente, acompañar en el proceso de recuperación y reducir el riesgo de futuros desastres. (b) Promocionar la sostenibilidad y el empoderamiento local al (1) fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios nacionales que trabajan con las comunidades afectadas y (2) acompañarlos para establecer mecanismos y servicios de apoyo sostenibles y efectivamente orientados a la comunidad.

Que las actividades desplegadas por la Fundación ISRAAID COLOMBIA son actividades meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado.

3. Que los aportes recibidos de los fundadores y sus excedentes no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.

4. Que la Fundación ISRAAID COLOMBIA no está obligada a elaborar la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

5. - La FUNDACIÓN ISRAAID COLOMBIA registra una pérdida fiscal para el año gravable 2023 por valor de \$40.532.000, la cual se autoriza compensar en la declaración de Ingresos y Patrimonio por el año gravable 2024.

6. Que según las manifestaciones de la Administración la Fundación ISRAAD COLOMBIA no ha percibido ingresos por concepto de contratos de obra pública/ interventoría celebrados con el Estado.

7. Que, de acuerdo con las manifestaciones de la Administración, la Fundación ISRAAID COLOMBIA no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la junta directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:

- No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos. La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

- No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

8. Que los nombres relacionados a continuación ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de Fundación ISRAAID COLOMBIA, de acuerdo con los estatutos de la entidad:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>
KARINA GARCIA URIBE	REPRESENTANTE LEGAL	CC. NO. 22735190	\$ 17.000.000
YOTAM POLIZER	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PP. NO. 39014722	\$0
NAAMA GODORISHER	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PP. NO. 29016708	\$0
IRINA KEGELES	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PP. NO. 30557744	\$0

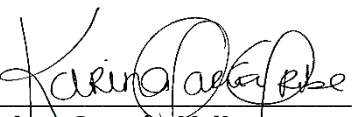
9. Que los estados financieros de la Fundación ISRAAID COLOMBIA con corte a 31 de diciembre de 2023, fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por el suscrito revisor fiscal.

10. Que la Fundación ISRAAID COLOMBIA, con corte a 31 de diciembre de 2023, ha realizado aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes del artículo 7 de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1 de la Ley 89 de 1998, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

11. Que la declaración de Renta, año gravable 2023, fue presentada el 14 de mayo de 2024.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), de fecha 15 de mayo de 2024

  
\_\_\_\_\_  
**Karina García Uribe**  
**Representante Legal**  
**C.C. 22.735.190**